



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **31 de enero de 2024**, adoptó el siguiente acuerdo:

### 5.- COMPATIBILIDAD FUNCIONARIA. GRAL/0062/2024.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Encarnación Martínez Martínez, empleada pública municipal, por la que solicita compatibilidad para el puesto de autónoma en medicina estética a partir del 5-2-2024.

Visto el informe de Secretaría en el que se indica:

"La normativa aplicable, como cita la propia interesada es la Ley 53/84 de incompatibilidades, esencialmente en el apartado de actividades privadas, su artículo 16.4 que señala lo siguiente:

"4. Asimismo, por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1º.3, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad."

Por tanto sería posible la concesión de la experiencia si su complemento específico no supera el 30% de las retribuciones básicas. Su situación actual es la siguiente:

- Básicas a 1-1-2024 : 15.742,29€
- Complemento específico: 6801,62€.
- 30% de las básicas: 4.722,68€

Por tanto su complemento específico máximo para que se le conceda la compatibilidad debería ser de 4722.68€.

La ficha que se nos exhibe del puesto de trabajo, ya adaptada a la realidad de sus funciones, prevé las siguientes cantidades:

- 6801,62€ complemento específico normal.
- 4722,68€ en caso de tener concedida la compatibilidad para actividades en el sector privado.

Por tanto se informa favorablemente la concesión de la compatibilidad siempre y cuando el complemento específico no supere el 30% de las retribuciones básicas que, a efectos 1-1-2024 debería ser como máximo 4722,68€."

Vista la nueva ficha que afecta al puesto que actualmente desempeña la interesada, la cual cumple con las determinaciones del informe, y visto el dictamen de la Comisión Informática de



r01471cf79370515d0c07e8396020912s

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	05/02/2024 09:36 05/02/2024 10:08



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

Hacienda, Personal, Transparencia y Participación Ciudadana de 23 de enero de 2024, el Pleno con unanimidad de sus votos favorables, acuerda:

PRIMERO: Conceder la compatibilidad para el desempeño del puesto en el sector privado a D<sup>a</sup> Encarnación Martínez Martínez, empleada pública municipal, con efectos 5 de febrero de 2024 para el ejercicio de la actividad de autónomo en medicina estética.

El complemento específico a aplicar a partir de dicha fecha a la interesada será el previsto en la ficha correspondiente para supuestos de declaración de compatibilidad.

La interesada deberá poner en conocimiento de esta Administración cualquier variación en las circunstancias del desempeño de dicha actividad.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la interesada con indicación de los recursos que contra la misma quepa interponer.

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo al departamento de personal y a las secciones sindicales del Ayuntamiento.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



r01471c79370515d0c07e8396020912s

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	05/02/2024 09:36
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	05/02/2024 10:08